SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

EDICTO.- A LA TERCERA PERJUDICADA CORPORACION DE NOTICIAS E INFORMACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el cuaderno de amparo derivado del toca civil número 346/2006, formado con motivo de la demanda de amparo directo, promovida por Afianzadora Insurgentes, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Gabriel Torres Cortés, contra actos de este Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, por proveído de seis de marzo de dos mil siete (fojas 73 y 74) se ordenó emplazarle como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersone en el referido juicio de garantías, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en su carácter de tercera perjudicada, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a trece de marzo de dos mil siete.

Atentamente
La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
Lic. Laura Patricia Román Silva
Rúbrica.

(R.- 246583)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
EDICTO

Por este conducto emplácese a MARIA LUISA ROMERO YERENA, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por JOSE MANUEL GUERRERO MORENO, acto reclamado la sentencia definitiva de fecha 07 siete de febrero del año 2007 dos mil siete, dictada dentro de los autos del toca de apelación 1385/2005 relativo al juicio CIVIL ORDINARIO expediente número 627/2000 promovido por JOSE MANUEL GUERRERO MORENO Y OTRA en contra de MARIA LUISA ROMERO YERENA Y OTROS, para que comparezca ante al H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico “EL EXCELSIOR” y “EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION”. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guadalajara, Jal., a 17 de abril de 2007.
El Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia
Lic. María Guadalupe Peña Ortega
Rúbrica.

(R.- 246911)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Quinta Sala Civil

EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE.

En el cuaderno de amparo relativo al toca número 328/03/9, promovido por la parte actora, en el juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por GRUPO TEXTIL LA FRANCIA, S.A. DE C.V., en contra de BIENES DE CAPITAL QUANTUM, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó un auto con fecha treinta de marzo del dos mil siete, que en síntesis ordena:

"Emplácese a la Tercera Perjudicada ARTEVA SPECIALTIES, S. DE R.L. DE C.V., en términos de Ley en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México; para que comparezca ante la autoridad Federal a deducir sus derechos".

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 11 de abril de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 247091)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:
MARIA TERESA ORELLANA RODRIGUEZ.

En el juicio de amparo indirecto 202/2007-II, índice Juzgado en cita, promovido por Rafael Velasco Sánchez, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor, del Juzgado Segundo Civil, Primer Partido Judicial, Estado de Jalisco, se ordenó emplazarla por edictos; quejoso reclama, la orden de lanzamiento y desposesión, efectuada el ocho de febrero del presente año, respecto de la finca marcada número 5131, de la calle Carnero, Residencial Arboledas, Zapopan, Jalisco, en cumplimiento al proveído de quince de enero del año que transcurre, dictado en los autos del juicio civil sumario 939/2006, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco; deberá comparecer al juicio de amparo, por sí, o por conducto de representante legal, término de treinta días hábiles, contado siguiente, última publicación, apercibida que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se harán mediante la lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico diario de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 30 de abril de 2007.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Alicia Estrada Torres
Rúbrica.

(R.- 247453)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca
Oaxaca, Oax.
Sección II
Mesa III-A
Pral. 244/2007

EDICTO

SERGIO JIMENEZ LORITA (TERCERO PERJUDICADO)
PRESENTE.

En el juicio de garantías número 244/2007, promovido por HAYDEE LUCINA JIMENEZ HERNANDEZ, por su propio derecho y como apoderada legal de FLORA MAXIMINA HERNANDEZ VILLEGAS, contra actos del juez Segundo de lo Civil del distrito judicial del centro, con residencia en esta ciudad y de otra autoridad, se reclama lo siguiente:

"De la autoridad ordenadora juez Segundo de lo Civil del distrito judicial del centro, 'El auto o acuerdo dictado con fecha veintinueve de junio del dos mil seis, dentro del expediente civil número 542/2002, radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del centro, mediante el cual ordena y comisiona al

Ciudadano Actuario llevador del expediente ya mencionado se constituyera en el inmueble supuestamente adjudicado por remate judicial, refiriéndose al bien ubicado en calle Llano de las Flores, número Ciento Uno, lote número 0014, Manzana 004, Zona 02, con una superficie de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, en la colonia Ampliación Volcanes de esta ciudad, según con la finalidad de dar posesión material de dicho inmueble al tercero perjudicado Ciudadano José Gerardo Hernández Calvo quien se dice propietario de inmueble por habérsele adjudicado por remate judicial', de la autoridad ejecutora, ejecutor llevador del expediente civil número 542/2002, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del distrito judicial del centro, 'El cumplimiento fiel y material que realizó según las órdenes recibidas de la autoridad ordenadora, y no obstante que dicho acuerdo había sido dictado en contra del enjuiciado Sergio Jiménez Lorita, y más no en contra de mi poderdante mi señora madre Flora Maximina Hernández Villegas y mucho menos en contra de la suscrita como poseedora derivada legítima del referido inmueble y a pesar que me encontraba presente y habitando el bien inmueble en el momento mismo en que la autoridad ejecutora se constituyó para realizar la diligencia respectiva y sin importarle que mi poderdante y la suscrita somos totalmente ajenas a la relación procesal que se estableció en actor y demandado.",

Por auto de esta fecha se ordenó emplazarlo por edictos en su carácter de tercero perjudicado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en términos del artículo 2o., de la ley de la materia; mismos que deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la federación, y en uno de mayor circulación de la República. En consecuencia, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición copia simple de la demanda para su correspondiente traslado, y de no comparecer por sí o por apoderado, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 2 de mayo de 2007.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca
Lic. León Isaac Hernández Luna
Rúbrica.

(R.- 247832)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

C.C. GUILLERMO MENDEZ VERDE.

En los autos del juicio de amparo número 74/2007, promovido por PROMOTORA DE MERCADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Presidente y Actuario adscritos a la misma, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de tres de abril del año dos mil siete, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 13 de abril de 2007.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Alma Estela Flores Martínez
Rúbrica.

(R.- 246941)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 8/2006-IV, promovido por Liborio Enrique Martínez Espino, por conducto de sus endosatarios en procuración, licenciados Jorge Luis Sánchez Navarrete, Víctor José Mendoza Lázaro y/o Maira Loeza Olanda, en contra de Gregoria Morales Villalva, como deudora principal, así como Abimael Salgado Salgado y Victorino Campos Jiménez como avales solidarios, el Licenciado Jacinto Ramos Castillejos, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, asistido por el Secretario licenciado Moisés Alejandro Vázquez Escalera, con quien actúa y da fe, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble embargado en autos, ubicado en el lote 16, manzana 247, sector 2, de la colonia Ciudad Renacimiento en esta ciudad de Acapulco, Guerrero, inscrito en el folio de derechos reales número 59366, de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, correspondiente al Distrito Judicial de Tabares, el cual tiene un valor pericial de $323,950.00 (trescientos veintitrés mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), y se será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor pericial, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado Federal. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día catorce de junio del dos mil siete.- Doy fe.

CONVOQUENSE POSTORES.

Acapulco, Gro., a 17 de abril de 2007.

El Secretario

Lic. Moisés Alejandro Vázquez Escalera

Rúbrica.

(R.- 247613)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero de lo Civil en Tlalnepantla, Estado de México

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

Tlalnepantla

Primera Secretaría

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 373/2005, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELVA VIRIDIANA AGUILAR HERNANDEZ, en contra de ARTURO MORENO ROSAS, el Juez señala las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha diecisiete de junio del año dos mil cinco, ubicado en: CALLE DE TULE 12-A, COLONIA BELLA VISTA, TLALNEPANTLA, MEXICO; que sobre el inmueble de referencia trabo: ELVA VIRIDIANA AGUILAR HERNANDEZ, en contra de ARTURO MORENO ROSAS. Por consiguiente se convocan postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos, que se deberán publicar por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, y en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado.

Sirviendo como precio base para el remate la cantidad de $292,000.00 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de mayo del año dos mil siete.

La Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez

Rúbrica.

(R.- 247822)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	$ 1,244.00
2/8	de plana	$ 2,488.00
3/8	de plana	$ 3,732.00
4/8	de plana	$ 4,976.00
6/8	de plana	$ 7,464.00
1	plana	$ 9,952.00
1 4/8	planas	$ 14,928.00
2	planas	$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio dictado en el juicio ordinario mercantil expediente 237/2006-II, promovido por la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, por conducto de su apoderado legal, en contra de José Luis Alfaro Manzano, Comercializadora de Servicios y Lotería, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, y Juan José Alfaro Manzano, se dictaron los autos que en la parte conducente dicen:

"México, Distrito Federal, a catorce de noviembre de dos mil seis.

Téngase por recibido el oficio de cuenta, signado por el juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, con el que remite la papeleta 240/2006, de su índice, e inserta el proveído de diez de noviembre del año en curso, en el que declaró la actualización del artículo 6o. del Acuerdo General 23/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el funcionamiento de las oficinas de correspondencia común de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación y abroga el diverso Acuerdo General 50/2001; acúsese recibo de estilo correspondiente; en consecuencia, este Juzgado Federal se avoca al conocimiento del presente juicio, por lo que al efecto se provee:

Visto el escrito mediante el cual Marco Antonio Araiza Gutiérrez y/o Guillermo Piedras Hernández y/o Manuel Morales López, en su carácter de apoderados legales de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, promueven demanda en la vía ordinaria mercantil en contra de José Luis Alfaro Manzano, Comercializadora de Servicios y Lotería, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, y Juan José Alfaro Manzano.

Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno de la sección civil de este Juzgado con el índice 237/2006-II.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1049, 1050, 1061, 1378 y 1379 del Código de Comercio, vigente con las reformas de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, SE ADMITE la demanda en la vía y forma propuesta.

Por ende, se ordena correr traslado con fotocopia de la demanda y sus anexos, así como del presente auto, debidamente cotejados y sellados a efecto de que se emplace a José Luis Alfaro Manzano, Comercializadora de Servicios y Lotería, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, y Juan José Alfaro Manzano, en su calidad de demandados, en el domicilio señalado para tal efecto, a fin de que dentro del plazo de nueve días, produzca su contestación".

En dicho escrito inicial se reclamaron las siguientes prestaciones: "A) El cumplimiento del convenio de reconocimiento de adeudo, dación en pago y finiquito celebrado entre mi representada y los ahora demandados el seis de junio de mil novecientos noventa y seis, por medio del cual los codemandados aceptaron dar en pago tres inmuebles que se detallarán mas adelante, cuyo valor de recepción pactado entre las partes fue $7'236,214.88 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 88/100 M.N.). B) Como consecuencia, la entrega y posesión de los tres inmuebles. C) La protocolización ante el Notario Público que en su oportunidad se designe y en caso de rebeldía de los demandados, se otorgue por su Señoría. D) El pago de todos los gastos que se eroguen como consecuencia de la protocolización notarial, impuestos y derechos que se originen con motivo de la dación en pago del convenio de marras. E) El pago de los gastos y costas judiciales que se generen en el presente juicio".

Asimismo se dictó el proveído que dice:

"México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil siete.

"Agréguese el escrito de cuenta signado por Marco Antonio Araiza Gutiérrez en su carácter de apoderado legal de la parte actora; atento a su contenido se provee:

Téngase por hechas las manifestaciones que vierte al respecto; considerando que no se ha podido llevar a cabo el emplazamiento a los demandados José Luis Alfaro Manzano, Comercializadora de Servicios y Lotería, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, y Juan José Alfaro Manzano, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1068, fracción IV del Código de Comercio,

vigente con las reformas de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, emplácese a los demandados por medio de edictos a costa de la parte actora, los que se publicarán por tres veces en intervalos de siete días, en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber que los enjuiciados deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; debiéndose publicar las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y el auto admisorio de catorce de noviembre de dos mil seis, en su parte esencial.

En tales condiciones, póngase a disposición de la parte actora, los oficios y edictos necesarios para la preparación del emplazamiento de la demandada, previa toma de razón que por su recibo deje en autos persona autorizada para tal fin.

Notifíquese, y por edictos a José Luis Alfaro Manzano, Comercializadora de Servicios y Lotería, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, y Juan José Alfaro Manzano.

Lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Dzib Sotelo, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, asistido del Secretario con quien actúa. Doy fe.

REAG/jfcv."

Atentamente

México, D.F., a 25 de enero de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 248030)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Torreón, Coahuila

EDICTO

En los autos del Expediente Número 814/2004, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V. en contra de OSCAR FABIAN ARIAS GALLEGOS y LUIS FERNANDO ARIAS GALLEGOS; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (28) VEINTIIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

"...FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 302 DE LA AVENIDA COSTA RICA DE LA COLONIA AVIACION DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IRREGULAR NUMERO 17 DE LA S.M. XIX. CON UNA SUPERFICE DE 353.00 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 23.50 METROS CON LOTE 16; AL SUROESTE 22.50 METROS CON ZONA VERDE; AL SURESTE 15.635 METROS CON LOTE 34; AL NOROESTE 15.635 METROS CON PERGULA DE LA ROTONDA, SU FRENTE Y SE LOCALIZA EN LA PERGULA DE LA QUE ESTA PROGRAMADA ZONA VERDE Y CALLE COSTA RICA AL OESTE DE LA MANZANA "N".

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 795, FOJA 238, LIBRO 40-A; SECCION I, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2000. A nombre de LUIS FERNANDO ARIAS GALLEGOS.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

sirviendo de base para el remate la cantidad de $380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coah., a 26 de abril de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Diana Arellano Fuentes

Rúbrica.

(R.- 247682)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Octava Sala Civil
EDICTO

ROCOTITLAN CUYA DENOMINACION ES MUSICOS Y LOCOS, S.A. DE C.V. Y RENE RAMIREZ SERVIN EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE DE PHOTO PRO.

En los autos del Toca 2064/2006, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por PARRA RUIZ BEATRIZ JASMINE Y OTROS, en contra de JOSEFINA ORTEGA VIUDA DE GUTIERREZ SU SUCESION Y OTRO. Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha once de diciembre del año dos mil seis, por lo que se ordenó emplazarlos por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente
México, D.F., a 20 de marzo de 2007.
El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 247852)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

LUIS FERNANDO PEDROZA MARTINEZ.

Por medio del presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por GUILLERMINA SCHUBERT LOPEZ en contra de la sentencia dictada por esta Sala el ocho de diciembre del dos mil seis, en el toca 1206/2006/01-02, para resolver los recursos de apelación interpuestos por ambas partes en contra de la sentencia definitiva del veintiocho de septiembre de dos mil seis, dictada por el C. Juez Vigésimo del Arrendamiento Inmobiliario en el expediente 487/2006, derivado del juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO, seguido por SCHUBERT LOPEZ GUILLERMINA, en contra de LUIS FERNANDO PEDROZA A efecto de que acuda el tercero perjudicado LUIS FERNANDO PEDROZA MARTINEZ en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 16 de abril de 2007.
El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil
Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva
Rúbrica.

(R.- 248031)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

Amalia López Negrete, Cecilia López Negrete, Francisco Javier Olazabal Echeandía, en su carácter de albacea de la sucesión de Sara Echeandía de Olazabal, Antonia Aja Gómez, Fénix Administración de Activos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en representación de Bancrecer S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de sus apoderados Jaime Luis Valerio Hernández y Francisco Manuel Palencia Soto.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil siete, se ordena emplazar por medio del presente edicto a las terceras perjudicadas Amalia López Negrete, Cecilia López Negrete, Francisco Javier Olazabal Echeandía, en su carácter de albacea de la sucesión de Sara Echeandía de Olazabal, Antonia Aja Gómez Fénix Administración de Activos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en representación de Bancrecer S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de sus apoderados Jaime Luis Valerio Hernández y Francisco Manuel Palencia Soto, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 310/2005, promovido por José Calles Hernández, José Natividad Martínez Ponce y Urbano Ramírez Ronquillo, Presidente Secretario y Tesorero del Comisario Ejidal de la quejosa poblado de San Lucas Tepetlacalco del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y las terceras perjudicadas deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a las mismas.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de abril de 2007.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México
Lic. Simón Reyes Ramos
Rúbrica.

(R.- 247829)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuarto de lo Civil
Secretaría "A"
Secretaría "B"
Exp. 828/2006

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Veintiocho de Marzo del dos mil siete, dictado en los autos del juicio DYNAPAC MEXICO S. de R.L. DE C.V. en contra EQUIPOS Y MAQUINARIA STAR S.A. DE C.V. por conducto de su apoderado Alberto César Gálvez Alvarez, con expediente número 828/2006. El JUEZ CUARTO DE LO CIVIL de esta capital ordenó publicar en el Diario Oficial de la Federación un extracto del auto admisorio de fecha ocho de noviembre de 2006. Se dictó al tenor siguiente.

México, Distrito Federal, a ocho de noviembre del año dos mil seis.

Por presentados a LUIS ROBERTO FERNANDEZ REYES Y ADALBERTO RIOS HERRERA en su carácter de apoderados generales de DYNAPAC MEXICO S. DE R.L. DE C.V. promoviendo la cancelación y reposición de un título de crédito denominado pagaré, de fecha primero de enero del dos mil seis, pagadero a la vista en esta ciudad, con un valor de US$10,000.00 (DIEZ MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) suscrito por EQUIPOS Y MAQUINARIA STAR S.A. DE C.V. por conducto de su apoderado Alberto César Gálvez Alvarez a favor de DYNAPAC MEXICO S. DE R.L. DE C.V.; solicitando autorización judicial para que EQUIPOS Y MAQUINARIA STAR S.A. DE C.V. por conducto de su apoderado Alberto César Gálvez Alvarez otorgue nuevo documento en caso de que transcurridos sesenta días de la publicación correspondiente en el Diario Oficial, nadie se oponga a la cancelación correspondiente. Se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuestas y con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 44, 45 fracción I, II, IV, y 53 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito se decreta la cancelación provisional del documento a que se hace referencia y se suspende el cumplimiento de las obligaciones a que el mismo da derecho mientras pasa a ser definitiva la cancelación, de las razones

expuestas. Si trascurridos los sesenta días de su publicación no hay reclamación alguna, se autorizará a EQUIPOS Y MAQUINARIA STAR S.A. DE C.V. por conducto de su apoderado Alberto César Gálvez Alvarez a otorgar nuevo documento que sustituya a aquel cuya cancelación se pide. Hágase a EQUIPOS Y MAQUINAF STAR S.A. DE C.V. por conducto de su apoderado Alberto César Gálvez Alvarez, la notificación correspondiente para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuarto de lo Civil.- DOY FE.

Para su publicación EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 3 de abril de 2007.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Patricia Ferriz Salinas
Rúbrica.

(R.- 247833)

AVISOS GENERALES

AUTOBUSES MEXICO-TOLUCA-ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 179, 182, 183, 184, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en la cláusula trigésima octava y trigésima novena y demás relativas y aplicables de los estatutos sociales en vigor de la sociedad, se convoca por primera vez a los accionistas de la sociedad Autobuses México-Toluca-Zinacantepec y Ramales, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo martes 5 de junio de 2007, en punto de las 10:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, ubicado en Felipe Berriozábal número 105, colonia Valle Verde, en Toluca, Estado de México, en el lugar de costumbre, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Nombramiento de escrutadores y lista de asistencia.
II. Declaratoria de instalación de la Asamblea.
III. Reforma de los estatutos sociales de la sociedad.
IV. Clausura de la Asamblea, redacción del acta y designación de los delegados especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea serán obligatorias aun para los ausentes y disidentes.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con los requisitos que al efecto establecen los estatutos sociales en vigor de la sociedad.

Toluca, Edo. de Méx., a 11 de mayo de 2007.
Presidente del Consejo de Administración
C.P. Alfredo Vilchis Alvarado
Rúbrica.

(R.- 247931)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,570, de 20 de abril de 2007, ANTE MI, Consuelo, Luz María, María Alejandra, en lo personal y como apoderada de Oscar Guillermo, los cuatro de apellido García de la Parra, aceptaron la herencia y se reconocieron sus derechos hereditarios en la sucesión testamentaria de ROMAN GARCIA ROSALES, y la primera además declaró que formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 20 de abril de 2007.
Notario No. 82
Lic. Adalberto Perera Ferrer
Rúbrica.

(R.- 247146)

AUTOBUSES MEXICO-TOLUCA-ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en la cláusula trigésima novena y demás relativas y aplicables de los estatutos sociales en vigor de la sociedad, se convoca por primera vez a los accionistas de la sociedad Autobuses México-Toluca-Zinacantepec y Ramales, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo lunes 4 de junio de 2007, en punto de las 10:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, ubicado en Felipe Berriozábal número 105, colonia Valle Verde, en Toluca, Estado de México, en el lugar de costumbre, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Nombramiento de escrutadores y lista de asistencia.

II. Declaratoria de instalación de la Asamblea.

III. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de los estados financieros de la sociedad, por los ejercicios sociales que corrieron del 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2003, 2004 y 2005, respectivamente, previos dictámenes de los comisarios de la sociedad, en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la aprobación de las actividades llevadas a cabo por los principales funcionarios de la sociedad.

IV. Convalidación de diversas transmisiones de acciones de la sociedad, salida de socios y reestructuración de la composición accionaria del capital social.

V. Renuncia, revocación, nombramiento o ratificación, en su caso, de los actuales miembros del Consejo de Administración, así como de los comisarios de la sociedad y determinación de emolumentos.

VI. Clausura de la Asamblea, redacción del acta y designación de los delegados especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa a los accionistas de la sociedad, que el informe de los administradores a que se refiere el artículo 172 de la mencionada Ley, se encuentra a su disposición en las oficinas de la sociedad.

De acuerdo con lo que establece el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea, serán obligatorias aun para los ausentes y disidentes.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con los requisitos que al efecto establecen los estatutos sociales en vigor de la sociedad.

Toluca, Edo. de Méx., a 11 de mayo de 2007.
Presidente del Consejo de Administración
C.P. Alfredo Vilchis Alvarado
Rúbrica.

(R.- 247930)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,571, de 30 de abril de 2007, ANTE MI, Victoria y Beatriz, las dos de apellidos González Hernández, aceptan la herencia en la sucesión intestada de Consuelo Hernández Ocadiz, y la primera acepta el cargo de albacea y además declaró que formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 30 de abril de 2007.

El Notario No. 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

(R.- 247834)

ASESORES Y CONSULTORES EI S.C.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Activo	
Efectivo en caja	$ 0
Pasivo	
Capital	$ 0

México, D.F., a 6 de marzo de 2007.
Liquidador
Guadalupe Meliton Hernández Beltrán
Rúbrica.

(R.- 247206)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

Suscripción semestral:	$ 1,038.00
Ejemplar de una sección del día:	$ 10.00

El precio se incrementará $3.00 por cada sección adicional.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Comisión Federal de Electricidad
División Distribución Noroeste

LICITACION PUBLICA No. LPDNOR0307
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 31 de mayo de 2007, en la licitación pública número LPDNOR0307 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta $	Depósito en garantía $
1	Transformadores de distribución sin aceite	50,600 Kg. Aprox.	13.30	100,947.00
2	Medidores de energía eléctrica	44,704 Kg. Aprox.	0.68	4,559.81
3	Cable de aluminio con forro	32,527 Kg. Aprox.	19.06	92,994.69
4 y 5	Postes de concreto	103 Pz.	18.93	292.47
6	Herramientas de diferentes aplicaciones	1 lote	2,766.62	414.99
7	Impresoras diferentes tipos	1 lote	10,647.72	1,597.16
8	Monitores diferentes tipos	1 lote	20,413.54	3,062.03
9 al 50	Vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos	42 U.I.	445,240.96	66,786.14

Los bienes se encuentran localizados en varios almacenes de esta División de Distribución Noroeste, ubicados en los estados de Sonora y Sinaloa que se indican en las bases respectivas. Los interesados en participar podrán obtener del 16 al 29 de mayo de 2007 en días hábiles, las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE en la dirección electrónica:

http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo a BBVA Bancomer, cuenta 910 0142111411, Clabe Interbancaria 012180001421114110, asimismo enviará copia del comprobante de pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número (662) 2-59-11-32 o acudir a las oficinas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicadas en calle Juárez y San Luis Potosí, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, de 8:00 a 16:00 horas, o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (lada: 01-55) 5-229-44-00, extensiones 7839 o 7906, de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 16 al 30 de mayo de 2007, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 31 de mayo de 2007, en horario de 9:30 a 10:00 horas, en la Sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 31 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en la Sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 31 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 16 de mayo de 2007.
El Gerente División Distribución Noroeste
Ing. J. Manuel García Martínez
Rúbrica.

(R.- 248014)

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2006.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de la Operadora y el estado de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2006 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Operadora. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

La Operadora está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), para las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión en México, que siguen en lo general las Normas de Información Financiera mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares de presentación que difieren de las citadas normas.

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros, la Operadora se dedica principalmente a prestar servicios administrativos: de distribución, valuación, promoción y adquisición de la cartera y sus acciones a las sociedades de inversión del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., habiendo obtenido de éstas el 100% de sus ingresos en 2006.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Operadora y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera y la valuación de la cartera de Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión en México.

Atentamente
México, D.F., a 16 de febrero de 2007.
Comisario
C.P.C. Guillermo García-Naranjo A.
Rúbrica.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION,
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales y los estados de valuación de la cartera de Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora) al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Operadora. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros, la Operadora está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), para las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión en México, que siguen en lo general las Normas de Información Financiera mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares de presentación que difieren de las citadas normas.

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros, la Operadora se dedica principalmente a prestar servicios administrativos: de distribución, valuación, promoción y adquisición de la cartera y sus acciones a las

sociedades de inversión del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., habiendo obtenido de éstas el 100% de sus ingresos en 2006 y 2005.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

16 de febrero de 2007.
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
C.P.C. Alejandro De Alba Mora
Rúbrica.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006, excepto cuando se indica diferente)

Activo	**2006**	**2005**
Disponibilidades (nota 6)	$ 34	30
Inversiones en valores (nota 6)		
Títulos para negociar	29,305	22,275
Cuentas por cobrar (nota 6)	35,081	31,334
Mobiliario y equipo, neto	-	6
Impuestos diferidos (nota 5)	1,928	1,476
Otros activos (nota 3)	991	932
Total del activo	$ 67,339	56,053
Pasivo y capital contable		
Otras cuentas por pagar		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 3 y 6)	$ 36,777	32,615
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	2,528	3,731
Total del pasivo	39,305	36,346
Capital contable (nota 4)		
Capital contribuido		
Capital social	2,492	2,492
Capital ganado		
Reservas de capital	440	440
Déficit por obligaciones laborales al retiro (nota 3)	(4)	-
Resultado de ejercicios anteriores	16,775	8,686
Resultado neto	8,331	8,089
	25,542	17,215
Total del capital contable	28,034	19,707
Total del pasivo y capital contable	$ 67,339	56,053
Cuentas de orden		
Capital social autorizado (nominal)	$ 2,000	2,000
Otras obligaciones contingentes	760	1,035
Operaciones por cuenta de terceros	56,375,876	46,299,102
Acciones emitidas	2,000,000	2,000,000

El capital social histórico asciende a dos millones de pesos.

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los artículos 76, 77, 79 y 80, fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Por la Operadora

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

Subdirector de Estrategia y Operación
Ernesto Diez Sánchez
Rúbrica.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDAD DE INVERSION

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006)

	2006	**2005**
Ingresos por servicios (nota 6a.)		
Comisiones y tarifas	$337,253	309,709
Resultado por compra-venta de valores	1,669	1,490
Resultado por valuación a valor razonable	(2)	65
Ingresos por intereses	-	5
Resultado por posición monetaria, neto	1	59
Ingresos totales de la operación	338,921	311,328
Gastos de administración (notas 6b. y 6c.)	(325,165)	(297,360)
Resultado de la operación	13,756	13,968
Otros productos	226	245
Otros gastos	(1,720)	(1,369)
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR), Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y partida extraordinaria	12,262	12,844
ISR y PTU causados (nota 5)	(5,205)	(4,905)
ISR y PTU diferidos (nota 5)	450	150
Resultado por operaciones continuas	7,507	8,089
Partida extraordinaria (nota 3)	824	-
Resultado neto	$8,331	8,089

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los artículos 76, 77, 79 y 80, fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Por la Operadora
Subdirector de Estrategia y Operación
Ernesto Diez Sánchez
Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

	Capital social	**Reservas de capital**	**Déficit por obligaciones laborales al retiro**	**Resultado de ejercicios anteriores**	**Resultado neto**	**Total del capital contable**
Saldos al 31 de diciembre de 2004	$2,492	202	-	3,778	5,146	11,618
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas						
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	238	-	4,908	(5,146)	-
Movimiento inherente al resultado integral						
Resultado neto	-	-	-	-	8,089	8,089
Saldos al 31 de diciembre de 2005	2,492	440	-	8,686	8,089	19,707
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas						
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	8,089	(8,089)	-
Movimientos inherentes al resultado integral						

Ajuste por obligaciones laborales al retiro, neto de impuestos diferidos por $2 (nota 3)	-	-	(4)	-	-	(4)
Resultado neto	-	-	-	-	8,331	8,331
	-	-	(4)	-	8,331	8,327
Saldos al 31 de diciembre de 2006	$2,492	440	(4)	16,775	8,331	28,034

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los artículos 76, 77, 79 y 80, fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Por la Operadora

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

Subdirector de Estrategia y Operación
Ernesto Diez Sánchez
Rúbrica.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

	2006	**2005**
Actividades de operación		
Resultado neto	$8,331	8,089
Más cargos (menos créditos) a resultados que no requieren (generan) recursos		
Depreciación	6	12
Valuación de inversiones en valores	2	(65)
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferidos	(452)	(150)
Partida extraordinaria (nota 3)	(824)	-
Recursos generados por la operación	7,063	7,886
Variaciones en partidas relacionadas con la operación		
Inversiones en valores	(7,032)	(9,785)
Cuentas por cobrar	(3,747)	(1,126)
Otros activos	(59)	(859)
Otras cuentas por pagar e impuestos por pagar	3,779	3,867
Recursos generados por (utilizados en) actividades de operación	4	(17)
Recursos generados por actividades de inversión mediante la disposición de mobiliario y equipo	-	23
Aumento de disponibilidades	4	6
Disponibilidades		
Al principio del año	30	24
Al final del año	$34	30

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los artículos 76, 77, 79 y 80, fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Por la Operadora

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

Subdirector de Estrategia y Operación
Ernesto Diez Sánchez
Rúbrica.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA
31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 diciembre de 2006, excepto cuando se indica diferente)

	Serie	Tipo de valor %	Tasa al valuar	Tipo de tasa	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos	Total de títulos de emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo nominal total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
31 de diciembre de 2006												
Títulos para negociar												
Acciones de sociedades de inversión Scotia G	M6	51	-	TR	-	981,711	89,926,358	29.851677	$ 29,306	29.850562	$29,305	*
31 de diciembre de 2005												
Títulos para negociar												
Acciones de sociedades de inversión Scotia G	B	51	-	TR	-	764,951	84,148,390	27.874160	$ 21,322	27.956519	$21,385	*
Actualización a pesos constantes									-		890	*
Total de títulos para negociar									$ 21,322		$22,275	

* Sin plazo

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Los presentes estados de valuación de cartera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los artículos 76, 77, 79 y 80, fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y se valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de valuación de cartera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director Contabilidad Grupo
Gordon Macrae
Rúbrica.

Por la Operadora
Subdirector de Estrategia y Operación
Ernesto Diez Sánchez
Rúbrica.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006)

(1) Actividad y operaciones sobresalientes-

Actividad-

Scotia Fondos, S.A. de C.V. (la Operadora) es una sociedad operadora de sociedades de inversión que inició sus actividades el 5 de diciembre de 2001 y tiene por objeto el prestar servicios administrativos, de distribución, valuación, promoción y adquisición del manejo de cartera de las sociedades de inversión del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. (Sociedades de Inversión Scotiabank), de quienes recibió el 100% de sus ingresos por servicios en los ejercicios 2006 y 2005; las Sociedades de Inversión de Scotiabank se listan a continuación:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:
- Scotia Disponibilidad, S.A. de C.V. (Scotia 1)
- Scotia Rendimiento, S.A. de C.V. (Scotia 2)
- Scotia Cobertura, S.A. de C.V. (Scotia 3)
- Scotia Liquidez Periódica, S.A. de C.V. (Scotia 4)
- Scotia Patrimonial, S.A. de C.V. (Scotia 5)
- Scotia Inversiones, S.A. de C.V. (Scotia 6)
- Scotia Productivo, S.A. de C.V. (Scoti 10)
- Scotia Plus, S.A. de C.V. (Scoti 11)
- Scotia Liquidez, S.A. de C.V. (Scotia A)
- Scotia previsional de Liquidez Restringida, S.A. de C.V. (Scotia C)
- Scotia para no Contribuyentes, S.A. de C.V. (Scotia D)
- Scotia Gubernamental, S.A. de C.V. (Scotia G)
- Scotia Mercado de Dinero, S.A. de C.V. Deuda (Scotia P)
- FINDE 1, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (Finde 1).

Sociedades de Inversión de Renta Variable:
- Scotia Indizado, S.A. de C.V. (Scotia 7)
- Scotia Estratégico, S.A. de C.V. (Scoti 12)
- Scotia Crecimiento, S.A. de C.V. (Scoti 14)
- Scotia Internacional, S.A. de C.V. (Scotin T)

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006)

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

El 16 de febrero de 2007, Ernesto Diez Sánchez (por la Operadora) y Gordon Macrae (Director Contabilidad Grupo) autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Los estados financieros de la Operadora están preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), la cual tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades operadoras de sociedades de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria siguen en lo general las Normas de Información Financiera en México (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF, ver nota 7). Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares de presentación que difieren de las citadas normas.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: las NIF; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad; los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP); o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los Criterios Generales de la Comisión Bancaria.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006, excepto los valores de la UDI)

Los estados financieros de la Operadora están expresados en miles de pesos de poder adquisitivo a la fecha del ejercicio más reciente que se presenta, utilizando para tal efecto el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. Los valores de la UDI utilizados, se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación anual
2006	$3.788954	4.16%
2005	3.637532	2.91%
2004	3.534716	5.45%

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo y saldos bancarios en moneda nacional.

(c) Inversiones en valores-

Comprende acciones de las sociedades de inversión a las cuales la Operadora presta servicios, que se clasifican atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia como títulos para negociar. Los títulos para negociar se registran al costo y se valúan a su valor razonable el cual es proporcionado por un proveedor de precios independiente. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados, en el rubro de “Resultado por valuación a valor razonable”.

(d) Mobiliario y equipo-

El mobiliario y equipo se registra originalmente al costo de adquisición y se actualiza mediante factores derivados del valor de la UDI. La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006)

(e) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley del ISR, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

(f) Pensiones, prima de antigüedad, beneficios posteriores al retiro y obligaciones por indemnizaciones al término de la relación laboral-

A partir del 1 de abril de 2006 la Operadora constituyó un plan de contribución definida para pensiones y beneficios posteriores al retiro, cuyos montos aportados se reconocen directamente como gastos en el estado de resultados (ver nota 3).

Hasta el 31 de marzo de 2006, la Operadora tenía establecido un plan de pensiones, al cual tenían derecho todos los empleados que llegaran a los 65 años de edad con 10 años de servicio, y al cual éstos no contribuían, y un plan para beneficios posteriores al retiro. En adición se tiene establecido un plan que cubre las primas de antigüedad e indemnizaciones a las que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo.

El costo neto del periodo y los beneficios acumulados por primas de antigüedad e indemnizaciones se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes del valor presente de estas obligaciones, basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales. La amortización del costo neto de los servicios anteriores que no se ha reconocido se basa en la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios de los planes.

(g) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones al capital social, las reservas de capital y el resultado de ejercicios anteriores, por factores derivados del valor de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron los resultados, hasta el cierre del ejercicio más reciente que se presenta. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(h) Resultado por posición monetaria-

Se reconoce en los resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria, que se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, por la variación mensual del valor de la UDI. La suma de los resultados mensuales, que también se actualizan con el valor de la UDI al cierre del ejercicio, representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se registra en los resultados del ejercicio.

(i) Ingresos y gastos por servicios-

Los honorarios derivados de los servicios prestados y recibidos se registran cuando han sido proporcionados o recibidos.

(j) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006, excepto cuando se indica diferente)

(3) Pensiones, prima de antigüedad, beneficios posteriores al retiro y obligaciones por indemnizaciones al término de la relación laboral-

A partir del 1 de abril de 2006, la Operadora constituyó un plan de contribución definida para pensiones y beneficios posteriores al retiro, al cual se incorporaron todos los empleados que pertenecían al plan de beneficios definidos vigente hasta el 31 de marzo de 2006. El plan actual establece aportaciones definidas para la Operadora y los empleados, las cuales pueden ser retiradas en su totalidad por el empleado cuando haya cumplido 65 años de edad y 10 años de antigüedad.

El monto de la OBA transferida del plan de beneficios definidos al de contribución definida por los empleados que optaron por el cambio ascendió a $155, y el resultado de la extinción y reducción de la obligación por beneficios definidos por un monto de $824, se reconoció como una partida extraordinaria en el estado de resultados.

Por el periodo del 1 de abril al 31 de diciembre de 2006, el cargo a resultados correspondiente a las aportaciones de la Operadora por el plan de contribución definida ascendió a $241.

Como resultado del traspaso de la totalidad de los empleados al plan de contribución definida, la Operadora reconoció una cuenta por cobrar por $842 al fideicomiso administrador de los fondos por pensiones y beneficios médicos posteriores al retiro, seguro de vida y vales de despensa de jubilados, equivalente al valor de mercado de los activos remanentes de los planes al 31 de diciembre de 2006.

El costo, las obligaciones y activos de los fondos de los planes de beneficios definidos de pensiones, prima de antigüedad, beneficios médicos posteriores al retiro, seguro de vida y vales de despensa de jubilados, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2006 y 2005 (únicamente para prima de antigüedad en 2006); los componentes del costo neto del periodo y de las obligaciones laborales a valor nominal por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 se muestran a continuación.

	Pensiones y prima de antigüedad		**Gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados**
	2006	**2005**	**2005**
Costo laboral	$ 41	101	18
Costo financiero	15	37	6
Rendimiento de los activos del plan	(40)	(37)	(4)
Amortización del pasivo de transición	1	(1)	6
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	2	1	1

Costo neto del periodo	$ 18	101	27
Importe de las obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	$ 113	917	162
Activos del plan a valor de mercado	(99)	(903)	(81)
OBP en exceso del fondo	14	14	81
Partidas pendientes de amortizar			
Servicios anteriores y modificaciones al plan	(11)	(79)	(25)
Activo (pasivo) de transición	(3)	22	(35)
(Activo) pasivo neto proyectado	$ -	(43)	21
Importe de las Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	$ 108	822	
Activos del plan	(99)	(903)	
Pasivo (activo) neto actual	$ 9	(81)	
Pasivo adicional	$ 9	-	
Activo intangible	(3)	-	
Reducción en el capital contable	$ 6	-	

A partir del 1 de enero de 2005, la Operadora adoptó la disposición del Boletín D-3, Obligaciones Laborales, de las NIF, relativa al reconocimiento del pasivo por las remuneraciones al término de la relación laboral, antes de que los trabajadores lleguen a su edad de retiro (indemnización legal), por causas distintas de reestructuración. Al momento de la adopción de la disposición conforme a la opción establecida, la Operadora reconoció un activo por amortizar y un pasivo por $913, que se amortizarán de acuerdo con la vida laboral remanente promedio de los trabajadores que se espera reciban dichas remuneraciones, y un incremento en el gasto del año por $137.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las obligaciones laborales por indemnización legal a valor nominal, se analizan como sigue:

	2006	**2005**
OBP	$952	900
Activos del plan a valor de mercado	-	-
OBP en exceso del fondo	952	900
Partidas pendientes de amortizar		
Pasivo de transición	(783)	(837)
Ganancias actuariales	32	-
Pasivo neto proyectado	$201	63
Obligaciones adquiridas por indemnización legal	$910	828
Activos del plan	-	-
Pasivo neto actual	$910	828
Pasivo adicional	$709	765

El costo neto por indemnización legal por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, ascendió a $194 y $196, respectivamente.

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de los activos del plan por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (nominales):

	2006	**2005**
Saldo al principio del año	$984	770
Aportaciones efectuadas al fondo	179	134
Rendimientos de los activos	46	80
Traspaso al plan de contribución definida	(155)	-
Fondos a reembolsar a la Operadora correspondientes a los activos remanentes de los planes extinguidos	(842)	-
Pagos	(11)	-
Saldo al final del año	$201	984

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	2006	**2005**
Rendimiento esperado del fondo	5.0%	5.0%
Descuento	4.5%	5.0%
Incremento de salarios	1.0%	0.5%
Incremento de gastos médicos	3.0%	3.0%
Inflación estimada	3.5%	4.5%

Los activos del plan de prima de antigüedad consisten en instrumentos de renta fija, administrados en fideicomiso y vigilados por un comité que la Operadora designa.

Para el ejercicio 2006, el periodo de amortización de las partidas pendientes es de 12.27 años para prima de antigüedad (12.47 en 2005), y 11.22 años para indemnización legal (10.96 en 2005).

(4) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable.

(a) Estructura del capital social-

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el capital social se integra por 2,000,000 de acciones ordinarias nominativas, con valor nominal de un peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales 1,000,000 de acciones corresponden a la parte mínima fija del capital social (Serie "A") y 1,000,000 a la parte variable del mismo (Serie "B"). La porción variable del capital en ningún momento podrá ser superior al capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

(b) Restricciones al capital contable-

La utilidad del ejercicio está sujeta a la separación del 5% para constituir la reserva legal, hasta por el importe del 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Operadora tiene constituida la totalidad de la reserva legal correspondiente al 20% del capital social histórico.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el Impuesto Sobre la Renta sobre el importe distribuido o reembolsado, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

(5) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)-

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación.

La Ley del IA establece un impuesto del 1.8% sobre los activos, deducidos de ciertos pasivos. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 el IA causado ascendió a $457 y $387, respectivamente, el cual fue inferior al ISR causado en dichos años.

SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006)

Durante el ejercicio 2005 la Operadora obtuvo sentencia favorable para calcular la PTU considerando como base la renta gravable para efecto del ISR; misma base de cálculo utilizada para la PTU en 2006.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación al 31 de diciembre de 2006 y 2005, entre el resultado antes de ISR y PTU y el resultado para efectos de ISR y PTU (nominales):

	2006		2005
	ISR	PTU	ISR y PTU
Resultado antes de ISR, PTU y partida extraordinaria	$12,259	12,259	12,331
Efecto contable de la inflación	626	626	193
	12,885	12,885	12,524
Efecto fiscal de la inflación, neto	(1,011)	(1,011)	(597)
Provisiones	1,234	1,234	(194)
PTU del ejercicio 2005 pagada en el 2006	(1,101)	-	-
Gastos no deducibles	123	123	107
Resultado por valuación a valor razonable	2	2	(63)
Resultado de extinción y reducción de la obligación laboral por beneficios definidos	824	824	-
Otros, neto	(176)	(176)	(220)
Resultado fiscal	$12,780	13,881	11,557
ISR (29% y 30% para 2006 y 2005, respectivamente) y PTU (10%)	$3,706	1,388	4,623
Efecto de actualización	111	-	282
	$3,817	1,388	
ISR y PTU en resultados	$5,205		4,905

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el activo por ISR y PTU diferidos se analiza a continuación:

	2006		2005	
	ISR	PTU	ISR	PTU
Activo (pasivo)				
PTU por pagar	$1,393	-	1,204	-
Provisiones	4,330	4,330	3,218	3,218
Mobiliario y equipo	2	2	-	-
Pagos anticipados	(224)	(224)	(134)	(134)
Valuación de instrumentos financieros	(62)	(62)	(196)	(196)
	5,439	4,046	4,092	2,888
Tasa	28%	10%	29%	10%
	1,523	405	1,187	289
ISR y PTU diferidos	$1,928		1,476	

El efecto favorable, neto en resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2006, correspondiente al ISR y PTU diferidos se analiza como sigue:

PTU	$41
Provisiones	390
Mobiliario y equipo	1
Pagos anticipados	(33)
Valuación de instrumentos financieros	53
	452
Menos	
ISR y PTU diferidos en el ajuste por obligaciones laborales al retiro en el capital contable	2
ISR y PTU diferidos en resultados	$450

Otras consideraciones

De acuerdo con la Ley del ISR vigente para el ejercicio 2006 la tasa del ISR es 29% (30% en 2005%), y será del 28% a partir del 2007.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(6) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, la Operadora lleva a cabo diversas operaciones con compañías relacionadas, recibe y presta servicios, arrenda oficinas y presta servicios administrativos.

Los saldos a favor y a cargo con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se integran como se muestra a continuación:

	2006	**2005**
Disponibilidades		
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple	$31	28
Inversiones en valores		
Sociedades de inversión Scotiabank	$29,305	22,275
Cuentas por cobrar		
Sociedades de inversión Scotiabank	$29,336	26,884
Cuentas por pagar		
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple	$8,884	8,593
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (la Casa de Bolsa)	15,397	14,183
	$24,281	22,776

Operaciones:

a) La Operadora tiene celebrados contratos de prestación de servicios administrativos con las sociedades de inversión. Los ingresos por servicios por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 ascendieron a $337,253 y $309,709, respectivamente.

b) La Operadora recibe servicios administrativos de la Casa de Bolsa, los cuales incluyen el arrendamiento de espacio físico, la renta de sistemas de cómputo y comunicaciones y mobiliario y equipo de oficina; servicios contables, jurídicos y administrativos; depósito y custodia de acciones; y cualquier otro que resulte indispensable para sus operaciones. Los gastos totales por este concepto por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 ascendieron a $11,532 y $11,968, respectivamente.

c) La Operadora recibe servicios para la distribución de acciones de las sociedades que administra de la Casa de Bolsa y Scotiabank Inverlat, S.A. Los gastos por estos servicios por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 ascendieron a $264,829 y $251,021, respectivamente.

(7) Pronunciamientos normativos-

A partir del 1 de junio de 2004, el CINIF asumió la función de emitir la normativa contable en México. Para tal efecto, recibió del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) los boletines de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Circulares que éste había emitido hasta esa fecha, los que se renombraron como NIF y continúan en vigor en tanto no sean modificados, sustituidos o derogados por una nueva NIF. Hasta diciembre de 2006, el CINIF ha emitido ocho NIF de la serie A y una de la serie B, que entraron en vigor en 2006 y dejaron sin efecto todos los boletines de la serie A anteriores, así como los boletines B-1 y B-2.

(R.- 247460)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. Director General Adjunto de Juegos y Sorteos, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Director General Adjunto de Juegos y Sorteos

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: LA1

Percepción ordinaria: $85,888.92 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.)

Adscripción: Unidad de Gobierno.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Que los eventos de juegos, sorteos, autofinanciamientos y espectáculos en vivo, se realicen de conformidad con los permisos emitidos y las disposiciones legales aplicables, para garantizar la imparcialidad y transparencia de los mismos. Establecer políticas de atención a las solicitudes de juegos, sorteos, espectáculos en vivo y autofinanciamientos, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Juegos y Sorteos. Determinar mecanismos de verificación y análisis de las solicitudes de juegos, sorteos, autofinanciamientos y espectáculos en vivo, para garantizar su congruencia con la normatividad aplicable en la materia. Autorizar y emitir los permisos de juegos, sorteos, autofinanciamientos y espectáculos en vivo, para otorgar certeza jurídica a dichos eventos. Definir líneas generales de acción en la inspección y vigilancia de los eventos de juegos, sorteos, autofinanciamientos y espectáculos en vivo, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los permisos otorgados. Establecer mecanismos de acción ante situaciones irregulares en los eventos de juegos, sorteos, autofinanciamientos y espectáculos en vivo, para asegurar la aplicación de las sanciones correspondientes. Diseñar estrategias de colaboración con otras instancias del Gobierno Federal en materia de prevención y combate del juego ilegal, para garantizar la credibilidad y transparencia en los eventos autorizados. Conducir los procesos en materia de expedición de finiquitos de juegos, sorteos, espectáculos en vivo y autofinanciamientos a los permisionarios, para certificar la conclusión de las obligaciones derivadas de los permisos otorgados. Dirigir los procesos de asesoría jurídica a consultas en materia de interpretación de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, para garantizar la atención a las instancias que lo requieran. Avalar los procesos de atención de las demandas en materia jurídica presentadas por usuarios o permisionarios, para asegurar la resolución oportuna de los casos que ingresen a la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en, Finanzas, Contaduría, Sistemas y Calidad, Derecho, Administración, Economía o Ciencias Políticas y Administración (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de siete años en, Organización y Dirección de Empresas, Estadística, Ciencias Políticas, Derecho y Legislación Nacionales, Economía General, Estadística o Administración Pública.

Capacidades gerenciales:

1. Visión estratégica: Identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades. Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistémica oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. Anticipar eventos, reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas. Identifica la estrategia definida en la Institución. Describe elementos relevantes en la identificación y entendimiento de la

institución tales como su misión, visión, estrategias y metas. Considera el impacto de sus acciones en los requerimientos y necesidades futuras de los ciudadanos/clientes internos. Implanta estrategias. Evalúa alternativas aprovechando oportunidades y calculando riesgos. Establece planes operativos evaluando los beneficios para la institución. Fomenta en sus colaboradores la aplicación de un enfoque preventivo que considera el impacto potencial de sus decisiones en otros aspectos de su área y de la institución. Genera planes de contingencia para afrontar situaciones imprevistas. Actúa con perspectiva de mediano plazo. Alinea los recursos de su área hacia el logro de los objetivos estratégicos. Desarrolla estrategias y planes de mediano plazo que contribuyen al fortalecimiento de la institución. Asigna recursos y prioridades con perspectiva de largo plazo. Traduce la misión y visión de la institución en estrategias y planes de largo plazo que enfocan y orientan la contribución de su área. Formula diversos escenarios para la toma de decisiones o solución de problemas que afectan a varias áreas de la institución.

2. Liderazgo: Establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido: establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros. Identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados. Implanta efectivamente cambios planeados en su área de responsabilidad. Capta, desarrolla y comparte el conocimiento con sus colaboradores sobre las situaciones y problemas que enfrentan. Ayuda a otros a identificar obstáculos para implantar cambios y tomar acción para eliminarlos. Faculta a sus colaboradores por medio de asignaciones retadoras que promuevan su desarrollo. Maneja la resistencia a procesos de cambio durante etapas de transición. Mantiene un equilibrio entre el logro de los objetivos del área y las necesidades profesionales y personales de sus colaboradores.

Capacidades técnicas: Gobernabilidad democrática. Administración de proyectos.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

2. Subdirector de Bienes Informáticos e Implantaciones, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Bienes Informáticos e Implantaciones

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: NA2

Percepción ordinaria: $28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)

Adscripción: Dirección de Servicios, Dirección General de Tecnologías de la Información.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Que el control de bienes informáticos e implantación de nuevas tecnologías se lleve a cabo bajo estándares de calidad, para garantizar la funcionalidad técnica de las computadoras personales de la Secretaría de Gobernación. Coordinar y supervisar el proceso de requerimientos de equipamiento informático, para asegurar que la adquisición de los mismos cumplan con las especificaciones requeridas por las unidades administrativas. Coordinar el proceso de asignación de equipo de cómputo a través de evaluaciones técnicas para garantizar el uso de los recursos informáticos. Coordinar y supervisar el inventario de los bienes informáticos asignados a las unidades administrativas para mantener un control de los mismos. Supervisar el uso y actualización de licencias de paquetes informáticos y equipos de cómputo para garantizar el uso lícito de los mismos. Coordinar la elaboración de proyectos de nuevas tecnologías y servicios orientados a usuarios de PC's, para proponer nuevas formas de operación.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en, Computación e Informática (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de tres años en, Ciencia de los Ordenadores.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción

rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Tecnologías de información y comunicaciones. Arquitecturas de computadoras.

Otros conocimientos: Productos Microsoft servidores y clientes, Administración de proyectos (grado de dominio: avanzado).

3. Director de Estudios e Investigación, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Director de Estudios e Investigación

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: MA1

Percepción ordinaria: $47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)

Adscripción: Dirección General Adjunta de Investigación y Atención a Casos, Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Que los estudios e investigaciones jurídicos y políticos relativos a derechos humanos, cuenten con elementos que coadyuven en la instrumentación de la política de los derechos humanos del Gobierno Federal, para contribuir a la consolidación de una cultura a favor de la dignidad humana en nuestro país. Determinar líneas específicas de acción relativas a la elaboración de estudios jurídicos y políticos en materia de derechos humanos, para contar con elementos que coadyuven en la formulación de los objetivos estratégicos de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Formular estrategias y contenidos de comunicación social en conjunto con las instancias involucradas en la materia, para contribuir en la instrumentación de la política de derechos humanos del Gobierno Federal. Coordinar la elaboración de informes ejecutivos de índole jurídico y político, para generar elementos de apoyo en las asesorías que se brindan al Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Determinar el sentido y los contenidos de los insumos que la SEGOB proporciona a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para apoyar en la elaboración de respuestas a los informes que en materia de derechos humanos emiten organismos internacionales. Coordinar la instrumentación de los proyectos de capacitación a organizaciones de la sociedad civil, para contribuir a la consolidación de una cultura de derechos humanos en nuestro país acorde al Programa Nacional de Derechos Humanos. Establecer estrategias de capacitación a los servidores públicos de la Administración Pública Federal, para coadyuvar a que la atención al público se preste dentro de un marco de respeto a los derechos humanos.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Economía o Relaciones Internacionales (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de cuatro años en, Derecho Internacional, Ciencias Políticas, Instituciones Políticas, Administración Pública o Derecho y Legislación Nacionales.

Capacidades gerenciales:

1. Visión estratégica: Identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades. Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistémica oportunidades, amenazas, escenarios y

estrategias de largo plazo. Anticipar eventos, reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas. Identifica la estrategia definida en la Institución. Describe elementos relevantes en la identificación y entendimiento de la institución tales como su misión, visión, estrategias y metas. Considera el impacto de sus acciones en los requerimientos y necesidades futuras de los ciudadanos/clientes internos. Implanta estrategias. Evalúa alternativas aprovechando oportunidades y calculando riesgos. Establece planes operativos evaluando los beneficios para la institución. Fomenta en sus colaboradores la aplicación de un enfoque preventivo que considera el impacto potencial de sus decisiones en otros aspectos de su área y de la institución. Genera planes de contingencia para afrontar situaciones imprevistas. Actúa con perspectiva de mediano plazo. Alinea los recursos de su área hacia el logro de los objetivos estratégicos. Desarrolla estrategias y planes de mediano plazo que contribuyen al fortalecimiento de la institución. Asigna recursos y prioridades con perspectiva de largo plazo.

2. Liderazgo: Establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido: establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros. Identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados. Implanta efectivamente cambios planeados en su área de responsabilidad. Capta, desarrolla y comparte el conocimiento con sus colaboradores sobre las situaciones y problemas que enfrentan. Ayuda a otros a identificar obstáculos para implantar cambios y tomar acción para eliminarlos. Faculta a sus colaboradores por medio de asignaciones retadoras que promuevan su desarrollo.

Capacidades técnicas: Atención Ciudadana. Control, evaluación y apoyo al buen gobierno. Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Derechos Humanos.

Otros conocimientos: Word, Excel e Internet (grado de dominio del software: básico).

4. Jefe de Departamento de Estadística y Operación del Fondo Revolvente, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Estadística y Operación del Fondo Revolvente

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: OA1

Percepción ordinaria: $17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)

Adscripción: Dirección de Coordinación del FONDEN, Dirección General del FONDEN.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Elaborar pronósticos y estadísticas en materia de declaratorias de emergencia, para contribuir en la generación de elementos de apoyo en el proceso de solicitud del fondo revolvente. Supervisar la elaboración de reportes sobre los recursos que se destinan a las entidades federativas en las declaratorias de emergencia, para coadyuvar en la generación de información soporte que permita la restitución del fondo revolvente. Elaborar reportes e información relativa al ejercicio del fondo revolvente, para dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. Realizar acciones de vinculación con las entidades federativas en la atención de emergencias, para coadyuvar en el envío y entrega oportuna de los insumos destinados a las poblaciones afectadas por desastres naturales. Verificar el registro en la base de datos correspondiente de los cierres de declaratorias de emergencias, para coadyuvar en la administración y control del fondo revolvente.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en, Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración, Contaduría, Economía o Ingeniería (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de dos años, en Contabilidad, Administración Pública, Organización y Dirección de Empresas, Economía General, Derecho y Legislación Nacionales o Tecnología de los Ordenadores.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Sistema Nacional de Protección Civil. Atención Ciudadana.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Access, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio)

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, kardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); documento que acredite experiencia laboral requerida por la vacante (se acepta carta en la que se indique periodo laborado, puesto ocupado e institución que expide), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años), licencia de manejo (únicamente para plazas de chofer) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	16-05-2007
Registro de Aspirantes	16-05-2007 al 29-05-2007
Publicación total de aspirantes	30-05-2007
Revisión curricular	16-05-2007 al 29-05-2007
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	30-05-2007
Presentación de documentos	4-06-2007 al 8-06-2007
Evaluación técnica	4-06-2007 al 8-06-2007
Evaluación de capacidades gerenciales	11-06-2007 al 15-06-2007
Entrevista por el Comité de Selección	18-06-2007 al 22-06-2007
Resolución candidato	25-06-2007 al 26-06-2007

Nota: El cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de Visión del Servidor Público, Gerenciales o Directivas, y Técnicas; así como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por “www.trabajaen.gob.mx”) a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, extensión 16115, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas, así mismo se encuentra disponible el correo electrónico reclutamiento1@segob.gob.mx

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Con base en los criterios "Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:

a. Por segunda ocasión a los tres meses, y

b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajen.gob.mx, es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 "Etapas del concurso" de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los "criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades" en comento (3 meses, 6 meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.

5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

7. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 15 de mayo de 2007.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director General de Recursos Humanos

Bernardo Muñoz Reynaud

Rúbrica.

Secretaría de Desarrollo Social

Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

CONVOCATORIA OPORTUNIDADES 004/07

Los Comités Técnicos de Selección de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y Lineamientos primero, noveno y décimo (DOF 04/06/04) que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, y en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta de los concursos para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal siguientes:

Nombre de la plaza	Director General de Coordinación y Vinculación		
Nivel administrativo	KC1	**Número de vacantes**	1
Percepción ordinaria	$153,483.35 mensual		
Adscripción	Coordinación Nacional	**Sede (radicación)**	Distrito Federal
Funciones principales	**1.** Coordinar los trabajos para la revisión de las reglas de operación del programa y dar seguimiento para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **2.** Establecer mecanismos y acciones de coordinación con los sectores de educación y salud para que brinden una adecuada prestación de los servicios a la población beneficiaria, así como la correcta certificación de sus corresponsabilidades. **3.** Establecer estrategias que permitan la adecuada participación de los sectores que están involucrados en el programa para que la atención a las familias sea oportuna y eficiente. **4.** Establecer mecanismos y estrategias de vinculación del programa con proyectos y acciones de desarrollo social y productivo para ofrecer oportunidades de desarrollo a las familias beneficiarias del programa. **5.** Establecer mecanismos para la participación activa de la sociedad civil con el fin de lograr vínculos entre familias beneficiarias y proyectos sociales productivos. **6.** Establecer vínculos con diversos programas y acciones sociales que fomenten el desarrollo social y productivo de las familias beneficiarias del programa para impulsar y fortalecer sus capacidades. **7.** Coordinar las estrategias para el cumplimiento a los acuerdos y compromisos del Comité Técnico de la Coordinación Nacional, así como para las modificaciones al marco normativo del programa. **8.** Coordinar la información de las secciones del Comité Técnico de la Coordinación Nacional y elaborar las minutas de trabajo. **9.** Coordinar estrategias y mecanismos de trabajo con los Comités Técnicos Estatales para el fortalecimiento de las coordinaciones estatales. **10.** Establecer una adecuada relación con los gobiernos estatales y municipales		

	para un mejor desempeño en la operación del programa.	
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Maestría en Ciencias Sociales y Administrativas (Administración), Ciencias Sociales y Administrativas (Ciencias Políticas y Administración Pública), Ciencias Políticas y Administrativas (Humanidades). Titulado
	Laborales	Cuatro a seis años en Ciencia Política (Administración Pública), Sociología (Cambio y Desarrollo Social), Ciencias Económicas (Organización y Dirección de Empresas), Ciencias de las Artes y las Letras (Teoría, Análisis de las Bellas Artes).
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Negociación.
	Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Administración de Proyectos. Vinculación.
	Idiomas:	No requerido
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones.

Nombre de la plaza	Director General Adjunto de Liquidación y Procesos de Padrón		
Nivel administrativo	MC2	**Número de vacantes**	1
Percepción ordinaria	$ 78,805.41 mensual		
Adscripción	Dirección General de Padrón y Liquidación	**Sede (radicación)**	Distrito Federal
Funciones Principales	**1.** Coordinar el desarrollo de operativos para la entrega de medios y apoyos monetarios a las familias beneficiarias a fin de que estos se entreguen con oportunidad. **2.** Establecer nuevos mecanismos de control e identificación de beneficiarias del programa, a través de pruebas piloto a fin de estudiar nuevas posibilidades y alcances para la mejora del servicio. **3.** Coordinar con las instituciones liquidadoras los mecanismos necesarios para la entrega de apoyos a las beneficiarias del programa, que permita el acceso a sistemas de ahorro de las familias. **4.** Implantar mecanismos de apoyo logístico, operativo y de procedimientos en las coordinaciones estatales para contribuir al cumplimiento de los objetivos del programa de acuerdo con los principios de integridad, corresponsabilidad y transparencia. **5.** Identificar nuevos mecanismos de información para la certificación de corresponsabilidades. **6.** Coordinar el apoyo logístico, operativo y de procedimientos en las Coordinaciones Estatales en relación con las actividades del padrón con la finalidad de asegurar la información y el cumplimiento del servicio. **7.** Determinar nuevos mecanismos para el procesamiento bimestral de listados de liquidación, que garantice el cálculo de los apoyos a las familias beneficiarias del programa. **8.** Coordinar los mecanismos que aseguren permanentemente la calidad del padrón, a través de la aplicación de procedimientos y políticas para asegurar la mejora continua y la calidad del proceso. **9.** Coordinar el uso de tecnología electrónica para la entrega de apoyos a las beneficiarias con el fin de facilitar los procesos, y que estos se cumplan en tiempo y forma. **10.** Vigilar el adecuado ejercicio presupuestal en la entrega de apoyos monetarios y del pago a las instituciones liquidadoras para asegurar el buen uso de los recursos financieros asignados.		
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Diplomado en Ciencias Naturales y Exactas (Contaduría), Ciencias Sociales y Administrativas (Finanzas), Ingeniería y Tecnología (Ingeniería), Ciencias Sociales y Administrativas (Administración), Ciencias Sociales y Administrativas (Derecho), Ingeniería y Tecnología (Computación e Informática), Ciencias	

		Sociales y Administrativas (Economía). Titulado
	Laborales:	Cuatro a seis años en Ciencias Políticas (Administración Pública), Ciencias Económicas (Contabilidad Económica), Ciencias Tecnológicas (Tecnología Industrial).
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo.
	Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Administración Planeación y Control de Procesos Operativos. Administración de Proyectos.
	Idiomas:	No requiere.
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones.

Nombre de la plaza	Director de Difusión		
Nivel administrativo	MB1	**Número de vacantes**	1
Percepción ordinaria	$ 56,129.22 mensual		
Adscripción	Coordinación Nacional	**Sede (radicación)**	Distrito Federal
Funciones principales	**1.** Asesorar sobre los criterios de información y medios de difusión adecuados para la elaboración de materiales de difusión dirigidos al público beneficiario a fin de lograr una comunicación eficaz. **2.** Asesorar sobre los criterios de información y medios de difusión adecuados para la elaboración de materiales de difusión dirigidos a los sectores involucrados con el Programa a fin de lograr una comunicación eficaz. **3.** Asegurar la integración de información y procedimientos necesarios para atender los requerimientos de las unidades administrativas. **4.** Coordinar y verificar la realización adecuada de trámites y procedimientos relativos al diseño y elaboración de los materiales de difusión para asegurar su entrega y distribución en tiempo y forma. **5.** Verificar la correcta aplicación de los lineamientos, manuales y elementos gráficos utilizados a fin de mantener la congruencia y peso de la imagen institucional.		
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura en Ciencias Sociales y Administrativas (Comunicación). Titulado.	
	Laborales	Cuatro a seis años en Ciencias Políticas (Opinión Pública), Ciencias Económicas (Organización y Dirección de Empresas), Psicología (Psicología Social).	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo.	
	Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Comunicación Social. Lenguaje Ciudadano. Programación y presupuesto.	
	Idiomas:	No requerido	
	Otros:	Disponibilidad para viajar continuamente.	

Nombre de la plaza	Director de Administración y Operación de Equipos de Cómputo y Telecomunicaciones		
Nivel administrativo	MB1	**Número de vacantes**	1
Percepción ordinaria	$ 56,129.22 mensual		
Adscripción	Dirección General de Padrón y Liquidación	**Sede (radicación)**	Distrito Federal
Funciones	**1.** Establecer los lineamientos y procedimientos de administración, operación y		

principales	seguridad para los equipos de cómputo y telecomunicaciones del programa, que aseguren mantener el control de la infraestructura tecnológica y de los procesos operativos que se ejecutan. **2.** Administrar y coordinar las actividades de soporte técnico para bases de datos institucionales y sistemas operativos que permitan establecer niveles de servicio para el funcionamiento y desempeño de las éstas. **3.** Planear, coordinar y supervisar los procesos de contratación y/o adquisición de los servicios y/o bienes informáticos de la Coordinación Nacional, para el crecimiento y mantenimiento de la infraestructura tecnológica requerida para la operación del programa. **4.** Participar en la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones para la adquisición de los bienes y/o servicios informáticos requeridos por la Coordinación Nacional.	
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura en Ciencias Sociales y Administrativas (Computación e Informática), Ingeniería y Tecnología (Eléctrica y Electrónica), Ingeniería y Tecnología (Ingeniería), Ingeniería y Tecnología (Sistemas de Calidad), Ingeniería y Tecnología (Computación e Informática) Titulado.
	Laborales:	Cuatro a seis años en Ciencias Tecnológicas (Tecnología de los Ordenadores), Ciencias Tecnológicas (Tecnología Electrónica), Ciencias Tecnológicas (Tecnología de las Telecomunicaciones), Ciencias Tecnológicas (Ingeniería y Tecnología Eléctricas).
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados. Trabajo en Equipo.
	Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Tecnología de Información y Comunicaciones. Administración de Proyectos.
	Idiomas:	No requerido
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones.

Nombre de la plaza	Secretaria		
Nivel administrativo	PQ1	**Número de vacantes**	1
Percepción ordinaria	$ 7,852.35 mensual		
Adscripción	Dirección General de Administración y Finanzas	**Sede (radicación)**	Distrito Federal
Funciones principales	**1.** Controlar la recepción, captura de hoja de control, turno y archivo de la correspondencia, para mantener un control eficiente y oportuno de la correspondencia. **2.** Operar al día el archivo de la Dirección General, con el objeto de que la información sea localizable de manera pronta y expedita. **3.** Realizar tareas secretariales, para agilizar el trámite de los asuntos de la Dirección General.		
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Carrera Técnica o Comercial en Ciencias Sociales y Administrativas (Administración), Ciencias Sociales y Administrativas (Computación e Informática) Titulado.	
	Laborales:	Uno a dos años en Ciencias Económicas (Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo), Ciencia Política (Administración Pública).	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Ortografía y Redacción. Conocimientos de Control de Archivo. Técnicas de organización.	

	Idiomas:	No requiere.
	Otros:	No

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar, en caso de pasar a la fase de revisión de documentos, dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- Curriculum Vitae de TrabajaEn y Curriculum Vitae Personal.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda.
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará, historial académico sellado por la institución, Cédula Profesional o Certificado de estudios, y Título Profesional en su caso).
- Cartas de recomendación o constancias laborales, que avalen la experiencia especificada en el Curriculum Vitae (evidencia documental).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional).
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
- La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en el curriculum y el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal Oportunidades www.oportunidades.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de Convocatoria	16/05/07
Registro de Aspirantes	16/05/07 al 29/05/07
*Revisión Curricular	16/05/07 al 29/05/07
*Publicación de candidatos Acreditados en Revisión Curricular	1/06/07
*Presentación de Documentos	7/06/07 al 11/06/07
*Evaluación de Capacidades Técnicas	7/06/07 al 11/06/07
*Evaluación de Capacidades de Visión de Servicio Público	21/06/07 al 27/06/07
*Evaluación de Capacidades Gerenciales	4/07/07 al 9/07/07
*Assessment Center	16/07/07 al 20/07/07

*Publicación de Candidatos para Entrevista	27/07/07
*Entrevista por el Comité Técnico de Selección	1/08/07 al 10/08/07
*Resolución a los Candidatos	13/08/07

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx en razón del procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen.

*Las evaluaciones de capacidades técnicas, serán realizadas el mismo día del cotejo de documentos.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de Oportunidades www.oportunidades.gob.mx. De manera excepcional y de considerarlo necesario se hará a través del correo personal especificado en su curriculum vitae, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para, la aplicación de las Evaluaciones de Capacidades Gerenciales y Técnicas de las plazas locales los candidatos deberán acudir a las instalaciones de la Coordinación Nacional del Programa Oportunidades, ubicadas en Insurgentes Sur No.1480 (esquina Eje 8 y Oso), Col. Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P. 03230, Ciudad de México, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se tiene disponible el módulo de atención ubicado en Av. Insurgentes Sur Número 1480 Planta Baja en la Subdirección de Personal con horario de atención de 10:00 a 14:00 horas, o en el correo electrónico convocatoria@oportunidades.gob.mx, y en los teléfonos 5482-0700 y lada sin costo al 01 800 500 5050.

Principios del concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités Técnicos de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.
2. De conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el

4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités Técnicos de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 16 de mayo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación Nacional

del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

La Presidenta Suplente de los Comités Técnicos de Selección

María del Rocío Sierra Gallegos

Rúbrica.

TEMARIO POR VACANTE	BIBLIOGRAFIA
Dirección General de Coordinación y Vinculación	
• Pobreza en México	• Secretaría de Desarrollo Social (2001). Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006. México.
• Programa Nacional de Desarrollo Social	• Ley General de Desarrollo Social. www.normateca.gob.mx
• Ley de Desarrollo Social	• Ley Organismos Sociales www.normateca.gob.mx
• Conocimiento del Programa Oportunidades	• Decreto por el que se reforma el Diverso por el que se crea la Coordinación Nacional del Programa de Educación Salud y Alimentación como órgano desconcertado de la Secretaría de Desarrollo Social Publicado el 8 de agosto de 1997. www.oportunidades.gob.mx
• Reglas de Operación del Programa Oportunidades	• Secretaría de Desarrollo Social. Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Sedesol. México. www.oportunidades.gob.mx
• Reglamentos Internos del Programa	• Secretaría de Desarrollo Social (2005). Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Sedesol. México. www.oportunidades.gob.mx
• Relaciones Gubernamentales entre Federación Estados y municipios	• Gustavo Martínez Cabañas La administración Estatal y Municipal en México Ed. INAP- CONACYT • Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos .- De las Garantías Individuales, De las Partes Integrantes de la Federación y del Territorio Nacional, De los Estados de la Federación y Distrito Federal, Prevenciones Generales.
• Evaluación de Proyectos Sociales y Productivos	• Cohen, Ernesto (2005). Evaluación de Proyectos Sociales. Siglo XXI. México.

	• Ander Egg Ezequiel. Evaluación de Programas de Trabajo Social Ed. Humanitas, Buenos Aires 1990 • Ernesto Cohen/Rodrigo Martínez Manual Formulación y monitoreo de proyectos sociales División de Desarrollo Social Comisión económica para América Latina (CEPAL).
• Desarrollo sustentable.	• Honorato C Teissier Fuenrtes El desarrollo sustentable su influencia: su influencia en la cooperación internacional y en los planes y programas de desarrollo en México
• Organizaciones Sociales	• Silvia Bolos Organizaciones Sociales y Gobiernos Municipales
• Conocimientos de Administración Pública	• Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos www.cddhcu.gob.mx • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría www.shcp.gob.mx
• Administración Estratégica	• George A. Steiner Planeación Estratégica Aplicada • Alfredo Acle Tomasini Planeación estratégica control de calidad
Director General Adjunto de Liquidación y Procesos de Padrón	
• Administración y planeación de procesos operativos	• Organización de empresas. Estructura, procesos y modelos. Bueno Eduardo, Ediciones Pirámide, Madrid, 1996. • Fundamentos de Administración. Munch Galindo y García Martinez, Ed. Trillas, México 1997.
• Administración de procesamiento de información ○ Monitoreo y Ejecución ○ Registro y Control	• http://www.ifai.org.mx/ • Análisis Estructurado Moderno. Yourdon, Edward, Prentice-Hall, México. • Sistemas de información para la toma de decisiones. Cohen Daniel, Ed. McGraw Hill, México.
• Diseño e implementación de controles en procesos operativos	• Business Process Management: A Rigorous Approach. Martyn A Ould, The British Computer Society, 2005.
• Coordinación, asignación y supervisión de actividades	• Administración de Personal y Recursos Humanos. William B. Werther Jr., Keith davis, México, 2000. • La Gestión de los Recursos Humanos. Simón Dolan, Randall S. Schuler y Ramón Valle, Mc Graw-Hill / Interamericana de España, 1999.
• Bases de Datos	• Fundamentos de bases de datos. Korth, Henry F., Editorial McGraw-Hill, México.
• Administración de Proyectos y manejo de Microsoft Project	• Project Management: A System Approach to Planning, Scheduling and Controlling. Kerzner Harold, John Wiley &Sons, Inc., 2003.

• Ambiente Windows y Office	• A Guide to the Project Management Body of Knowledge. PMBOK® 2000; Project Management Institute. • Gestión de proyectos con Microsoft Project 2002. Colmenar Antonio, Manuel A. Castro, Julio Pérez, Alfonso Vara, Alfaomega • Microsoft Office 2000, Domínguez Alconchel José, Edit. Mc. Graw Hill. Ms Windows XP, Paso a Paso. Online Tranning Solutions, Inc., McGraw-Hill, 2001.
Director de Administración y Operación de Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones • Administración de Bases de Datos ○ Relacional	• ORACLE 9I GUIA DE APRENDIZAJE. Abbey, Michael, McGraw-Hill, 30-AGO-02
• Administración de Sistemas Operativos ○ UNIX ○ Windows NT – 2000 LINUX	• ORACLE 9I MANUAL DEL ADMINISTRADOR. Loney, Kevin, McGraw-Hill, 15-NOV-02 • ORACLE 9I PROGRAMACION PL/SQL Urman, Scott, McGraw-Hill Interamericana División Profesional • MANUAL DE ADMINISTRACION DE SOLARIS. Watters, McGraw Hill, 30-JUN-02 • MANUAL DE ADMINISTRACION LINUX. Steve Shah, McGraw Hill, 12-FEB-01 • UNIX System V, version 4 Reference Manual. Stephen Coffin, McGraw Hill • UNIX POWER TOOLS. Jery Peek, Tim O'Reilly, and Mike Loukides, Editorial O'Reilly • UNIX SYSTEM ADMINISTRATION HANDBOOK. Evi Nemeth (ver http://www.admin.com/), Prentice Hall
• Administración de Centros de Cómputo	• ADMINISTRACION EN CENTROS DE COMPUTO. Ricardo Hernández Jiménez, Trillas, 1991 • AUDITORIA EN CENTROS DE COMPUTO. David H. Li, Trillas, 1993 • AUDITORIA EN INFORMATICA. José Antonio Echenique, Mc Graw Hill
• Administración de Telecomunicaciones ○ Redes LAN, WAN y MAN (VPN)	• SEGURIDAD EN CENTROS DE COMPUTO. H. Fine, Leonard, Trillas, 1988
• Administración de Adquisiciones de bienes y servicios de TI	• LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO • DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

• Administración de servicios de TI	• CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE PROYECTOS • Sepag Chain, Nassir, Mc Graw Hill. A PRACTICAL GUIDE TO CRM. Ry Nolds, Janice, CMP Books
Director de Difusión • Administración Pública Federal en México	• Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público • Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público • Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos • Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
• Marco normativo de la Secretaría de Desarrollo Social aplicable al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	• Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental • Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal • Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal. D.O.F. 4-XII-2006 • OFICIO CIRCULAR No. SP/100/0762/02 por el que se da a conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. • Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 1-XI-2006 • Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento • ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2007. • Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado el 8 de agosto de 1997. D.O.F. 6-III-2002 • Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. D.O.F.

• Diseño y administración del tren de producción editorial • Control de procesos y calidad en la producción editorial	12-I-2006 • Código de Conducta. Compromisos y deberes de los servidores públicos. Secretaría de Desarrollo Social. • Manual de diseño editorial. Jorge de Buen. Editorial Santillana. • Diccionario de tipografía y del libro. José Martínez de Sousa. Editorial Paraninfo. • Comunicación y mercadotecnia política. Rafael Reyes Arce y Lourdes Munich. Editorial Noriega, Colección "Reflexión y Análisis". • Prontuario de normas editoriales y tipográficas, Subgerencia de Producción Editorial del Fondo de Cultura Económica.
• Desarrollo y evaluación de campañas de Comunicación Social en dependencias y entidades de la Administración Pública Federal • Diseño, producción y difusión de estrategias comunicacionales en radio, televisión y materiales audiovisuales. • Leyes y Reglamentos: • Marco Normativo de la Secretaría de Desarrollo Social	• El libro y sus orillas. Roberto Zavala Ruiz. UNAM. • Comunicación gráfica. Arthur T. Turnbull y Russell N. Baird. Editorial Trillas. • Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 • Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, Conceptos 3600 y 3700 • ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2007. D.O.F. 8-II-2007 • LEY Federal de Radio y Televisión • REGLAMENTO de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión • http://www.diputados.gob.mx • http://www.sedesol.gob.mx
Secretaria • Estrategias de ortografía • Ortografía. • Ortografía • Microsoft Office	• Estrategias de ortografía Celinda Founier Marcos. Ed. Thomson Corporation • Ortografía Mariano Santos Posadas http//:www.roble.pntic.mec.es/%7emsanto1/ortografía/ • Manual de ortografía. Purificación Blanco Hernández Ed.Arguval • Microsoft Office 2000. Domínguez Alcochel José. Ed. McGraw Hill

	• "Office2000" Guías prácticas. García Núñez Pablo J. Ed. Anaya multimedia • Office 2000 "Word 2000, Excel 2000, Power Point 2000, Internet Explorer 5.0" Ed. Alfa Omega, México 1999.
• Ortografía	• Redacción práctica. Dra. Guillermina Baena. Pag. de la 65 a la 92
• Archivos	• Lineamientos generales para la organización y conservación de archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública el 20 de febrero de 2004 en el D.O.F. (Diario Oficial de la Federación).
• Word	• Obtenga resultados con Microsoft Office 97 Microsoft.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CONVOCATORIA 007/2007 PUBLICA Y ABIERTA

El Comité de Selección de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos: 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 007/2007 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General Adjunto de Cooperación Internacional			
Nivel administrativo	LB001		**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$98,772.26		**Sede**	México, D.F.
Adscripción	Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales			
Funciones principales	**1.** Contribuir en la elaboración de lineamientos y propuestas en materia de medio ambiente y recursos naturales, que atiendan los intereses y prioridades de México ante foros e instancias internacionales a través de la coordinación intra e interinstitucional. **2.** Atender reuniones y procesos de consulta internacionales en temas ambientales y de recursos naturales, tanto a nivel bilateral, como regional. **3.** Contribuir al cumplimiento de los compromisos contraídos por México como resultado de su participación o membresía en programas o agencias internacionales. **4.** Promover la generación de proyectos y programas del sector ambiental en el país, por medio de las herramientas de cooperación internacional existentes y de la identificación de fuentes nuevas. **5.** Apoyar la realización del Programa de Trabajo y las actividades relacionadas con el Sistema de Planeación Estratégica y acciones de programación. **6.** Coadyuvar y supervisar la realización de las labores de seguimiento de las agendas de cambio climático, cooperación bilateral y comercio y medio ambiente. **7.** Apoyar en la coordinación y atención de los mecanismos de información y consulta respecto a la agenda ambiental internacional.			
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Titulado en la licenciatura de: Relaciones Internacionales; Economía; Derecho; Administración; y Ciencias Políticas y Administración		

		Pública. (De acuerdo al catálogo de carreras de www.trabajaen.gob.mx).
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en: Economía Internacional; Relaciones Internacionales; y Ciencias Políticas. (De acuerdo al catálogo de área de experiencia de www.trabajaen.gob.mx).
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 5 para Director General Adjunto).
	Técnicos:	Se requieren conocimientos en: Estrategia Internacional en Materia Ambiental; y Política Ambiental Internacional.
	Idiomas:	No aplica.
	Otros:	Disponibilidad para viajar: Sí; Frecuencia: a veces.
Nombre de la plaza	Director General Adjunto de Legalidad Ambiental	
Nivel administrativo	LB001	**Número de vacantes** Una
Percepción ordinaria	$98,772.26	**Sede** México, D.F.
Adscripción	Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos	
Funciones principales	**1.** Establecer un sistema de información que permita dar seguimiento a la integración y desarrollo de los instrumentos de gestión ambiental e institucional así como de los actos de autoridad de la Secretaría, sus órganos desconcentrados y descentralizados. **2.** Asegurar que la integración del archivo facilite la continuidad de los instrumentos de gestión ambiental e institucional, así como de los actos de autoridad de la Secretaría, sus órganos desconcentrados y descentralizados. **3.** Determinar los criterios y lineamientos para la formulación de los instrumentos jurídicos para la gestión ambiental e institucional, así como aprobar los criterios de interpretación del Marco Normativo Ambiental para la realización de actos de autoridad. **4.** Establecer los métodos y procedimientos internos para recabar e integrar la información que permita hacer la validación de los instrumentos de gestión ambiental e institucional, así como de la consulta e interpretación para la realización de actos de autoridad. **5.** Aprobar jurídicamente los proyectos de los instrumentos de gestión ambiental e institucional, así como emitir la opinión jurídica sobre los actos de autoridad de la Secretaría, sus órganos desconcentrados y descentralizados. **6.** Dirigir los grupos de trabajo inter e intra institucionales en donde se analice la integración de los instrumentos de gestión ambiental e institucional, así como de los foros de discusión de los actos de autoridad. **7.** Coordinar la organización, desarrollo y apoyo logístico a las Sesiones de los Organos de Gobierno del sector y Comités de la Secretaría para asegurar la integración legal del quórum para el desahogo de la agenda establecida. **8.** Supervisar el seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos adoptados en el seno de los Organos de Gobierno y Comités de la Secretaría para su adecuado funcionamiento, así como vigilar el registro de las Actas de las Sesiones para los trámites legales a que haya lugar.	
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Titulado en la licenciatura de: Derecho. (De acuerdo al catálogo de carreras de www.trabajaen.gob.mx).
	Laborales:	Ocho años de experiencia en: Organización Jurídica; Derecho y Legislación Nacionales; Teoría y Métodos Generales; Defensa Jurídica y Procedimientos; y Derecho Internacional. (De acuerdo al catálogo de área de experiencia de www.trabajaen.gob.mx).
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 5 para Director General Adjunto).
	Técnicos:	Se requieren conocimientos en: Normatividad Ambiental; y Lenguaje

		Ciudadano.		
	Idiomas:	No aplica.		
	Otros:	Disponibilidad para viajar: Sí; Frecuencia: a veces.		
Nombre de la plaza	Director de Seguimiento de Compromisos Jurídicos			
Nivel administrativo	MB001		**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$56,129.22		**Sede**	México, D.F.
Adscripción	Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos			
Funciones principales	**1.** Proponer los criterios y lineamientos para la formulación de los instrumentos jurídicos para la gestión ambiental e institucional, así como para la organización y funcionamiento de los Organos de Gobierno del sector y Comités internos de la Secretaría. **2.** Diseñar y controlar los métodos y procedimientos internos para recabar e integrar la información que permita hacer la validación de los instrumentos de gestión ambiental e institucional, así como de las sesiones de los Organos de Gobierno del sector y de los Comités de la Secretaría.			
	3. Organizar y planear el desarrollo de los proyectos de los instrumentos de gestión ambiental institucional, así como la logística para la realización de las sesiones de los Organos de Gobierno del sector y de los Comités de la Secretaría. **4.** Coordinar los grupos de trabajo inter e intra institucionales en donde se analice la integración de los instrumentos de gestión ambiental e institucional, así como de los foros de discusión de los actos de autoridad. **5.** Supervisar el desarrollo de las etapas de integración de los proyectos de instrumentos de gestión ambiental e institucional así como la integración de las Actas y Libro de Registro de Acuerdos de Organos de Gobierno del sector y Comités internos de la Secretaría. **6.** Verificar el cumplimiento de la constitucionalidad y legalidad en la integración de los proyectos de instrumentos de gestión ambiental e institucional. **7.** Diseñar y sugerir un sistema de información que permita dar seguimiento a la integración y desarrollo de los proyectos de instrumentos de gestión ambiental e institucional, así como de la gestión de los Organos de Gobierno del sector y Comités internos de la Secretaría. **8.** Instruir que la integración del Archivo facilite la continuidad de los proyectos de instrumentos de gestión ambiental e institucional así como de la gestión de los Organos de Gobierno del sector y Comités internos de la Secretaría.			
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Titulado en la licenciatura de: Derecho. (De acuerdo al catálogo de carreras de www.trabajaen.gob.mx).		
	Laborales:	Seis años de Experiencia en: Organización Jurídica; Derecho y Legislación Nacionales; Teoría y Métodos Generales; y Administración Pública. (De acuerdo al catálogo de área de experiencia de www.trabajaen.gob.mx).		
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 4 para Director de Area).		
	Técnicos:	Se requieren conocimientos en: Normatividad Ambiental; y Lenguaje Ciudadano.		
	Idiomas:	No aplica.		
	Otros:	Disponibilidad para viajar: Sí; Frecuencia: a veces.		
Nombre de la plaza	Subdirector de Convenios			
Nivel administrativo	NC003		**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$47,890.93		**Sede**	México, D.F.

Adscripción	Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos			
Funciones principales	**1.** Supervisar la aplicación de los criterios y lineamientos jurídicos para la formulación y desarrollo de los instrumentos para la gestión ambiental. **2.** Vigilar el apego a los métodos y procedimientos internos para recabar e integrar la información que permita hacer la validación de los instrumentos de gestión ambiental. **3.** Organizar y proveer la asesoría jurídica para el desarrollo de los proyectos de los instrumentos de gestión ambiental. **4.** Participar en los grupos de trabajo inter e intra institucionales en donde se analice la integración de los instrumentos de gestión ambiental. **5.** Supervisar el desarrollo de las etapas de integración de los proyectos de instrumentos de gestión ambiental. **6.** Proveer la técnica jurídica en cada caso para el cumplimiento de la legalidad y certeza jurídica en la integración de los proyectos de instrumentos de gestión ambiental. **7.** Controlar y supervisar la actualización permanente en el sistema de información de todas las acciones desarrolladas en las etapas de integración y desarrollo de los instrumentos de gestión ambiental. **8.** Ordenar y verificar la integración adecuada de los expedientes para asegurar la continuidad de los proyectos de los instrumentos de gestión ambiental.			
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Titulado en la licenciatura de: Derecho. (De acuerdo al catálogo de carreras de www.trabajaen.gob.mx).		
	Laborales:	Tres años de Experiencia en: Organización Jurídica; Derecho y Legislación Nacionales; Teoría y Métodos Generales; y Administración Pública. (De acuerdo al catálogo de área de experiencia de www.trabajaen.gob.mx).		
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 3 para Subdirector de Area).		
	Técnicos:	Se requieren conocimientos en: Normatividad Ambiental; y Lenguaje Ciudadano.		
	Idiomas:	No aplica.		
	Otros:	Disponibilidad para viajar: Sí; Frecuencia: a veces.		
Nombre de la plaza	Subdirector de Modernización			
Nivel administrativo	NB001	**Número de vacantes**	Una	
Percepción ordinaria	$28,664.16	**Sede**	México, D.F.	
Adscripción	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios			
Funciones principales	**1.** Diseñar, proponer e implementar acciones de mejora para incrementar el valor agregado de los servicios que presta la Dirección General. **2.** Simplificar y agilizar el proceso de trámite de la Dirección General para reducir el costo de los Servicios de los usuarios. **3.** Impulsar permanentemente el crecimiento en los niveles de calidad para satisfacer las necesidades de los clientes. **4.** Supervisar el seguimiento a los acuerdos establecidos en las Juntas de Directores de Area con el Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. **5.** Recabar la Información correspondiente a la atención de las acciones de mejora propuestas por el Organo Interno de Control y asegurarse de proporcionar evidencias en las fechas pactadas. **6.** Dar seguimiento a las observaciones derivadas de las auditorías de órganos fiscalizadores realizadas a las diferentes áreas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.			
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Titulado en la licenciatura de: Finanzas; Contaduría; Administración; Derecho; Economía; Ingeniería; y Mecánica. (De acuerdo al catálogo de carreras de www.trabajaen.gob.mx).		
	Laborales:	Tres años de Experiencia en: Derecho y Legislación Nacionales;		

		Administración Pública; y Organización y Dirección de Empresas. (De acuerdo al catálogo de área de experiencia de www.trabajaen.gob.mx).
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 3 para Subdirector de Area).
	Técnicos:	Se requieren conocimientos en: Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno; y Servicios Generales.
	Idiomas:	No aplica.
	Otros:	Disponibilidad para viajar: Sí; Frecuencia: a veces.

Requisitos de participación	**1a.** Podrán participar los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda persona interesada en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente concurso, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos legales, ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, además de los académicos; laborales; técnicos; de idiomas y otros específicos de cada plaza.
	Nota: Los candidatos que aplicaron evaluación de capacidades gerenciales y de visión en otro concurso y en función a la vigencia de los mismos establecida en el Oficio Circular del 28 de febrero de 2005 referente a la vigencia de los resultados de la fase de evaluación de capacidades y deseen renunciar a los resultados obtenidos en las mismas, deberán aplicar esta renuncia antes de inscribirse al concurso de su interés. Para cualquier duda, comunicarse a los teléfonos 54-90-21-00, Ext. 14597
Documentación requerida	**2a.** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; Documento oficial que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa; Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica; Constancia(s) en original(es) de empleo(s) anterior(es) que acredite(n) la experiencia reportada en el curriculum registrado en el portal TrabajaEn; Comprobante de folio asignado por la página www.trabajaen.gob.mx, y Curriculum vitae registrado en la página www.trabajaen.gob.mx.
	Nota: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación referida se presentará en la fecha y hora de la cita establecida por la Secretaría.
Registro de candidatos	**3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Siendo responsabilidad del usuario la correcta integración de su curriculum vitae en la página trabajaen.
Etapas del concurso	**4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Publicación de convocatoria	16 de mayo de 2007.
Registro de Aspirantes y revisión curricular	Del 16 al 29 de mayo de 2007.
* Evaluación de capacidades y presentación de documentos	A partir del 11 de junio de 2007.
*Entrevista por el Comité de Selección	A partir del 2 de julio de 2007.
*Resolución candidato	A partir del 2 de julio de 2007.

***Nota:** Estas fechas se encuentran sujetas a cambio, derivado del número de aspirantes que participen en los concursos y al procedimiento de evaluación de capacidades.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas de los concursos serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales www.semarnat.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir del día hábil siguiente de concluidas las etapas referidas, a través de los medios de comunicación establecidos.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de visión, gerenciales, técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la Secretaría, ubicadas en Avenida San Jerónimo número 458, mezzanine, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, en México, D.F., el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por “www.trabajaen.gob.mx” a través de este mismo medio. La guía de estudio para presentar la evaluación técnica, estará disponible en el portal de la Secretaría www.semarnat.gob.mx, en la liga SPC (Servicio Profesional de Carrera), Boletín de Vacantes.

Resolución de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado los números telefónicos 54-90-21-00 o 56-28-06-00, Exts. 22174 y 14597 y el correo electrónico bolsa.trabajo@semarnat.gob.mx de la Subdirección de Ingreso en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Principios del concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos un candidato que haya obtenido las puntuaciones mínimas requeridas en las evaluaciones o si una vez realizada las entrevistas ningún candidato cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. En el portal www.semarnat.gob.mx en la liga SPC (Servicio Profesional de Carrera); se difundirá la guía, temario de estudios de cada vacante.

5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las

siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento; Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 16 de mayo de 2007.

El Presidente del Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente de los Comités de Selección en la SEMARNAT

Lic. Carlos Alberto Zapico Esquivias

Rúbrica.